

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 046 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

32.-

INVITACIÓN	No. 046 DE 2022	
OBJETO	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de tracto sucesivo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGANDO LO QUE OCURRA PRIMERO; así mismo la facturación será mensual.	Ver numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VI de los Términos de la invitación 046 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VI de los Términos de la invitación 046 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 06 de abril de 2022 se publicaron a través de la página web institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. 046 de 2022 cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 046 DE 2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

2. Que, el día 08 de abril de 2022, de acuerdo con el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte de **TECNICENTRO VELASQUEZ S.A., PRECAR LTDA S.A.S.**
3. Que, el día 19 de abril de 2022, se recibió la respuesta a las observaciones allegadas dentro del proceso de invitación.
4. Que, el día 19 de abril de 2022, Que conforme a la respuesta a las observaciones se hace necesario modificar los módulos: **MÓDULO IIA DEL CONTRATO – REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** numeral 4. **Personal Requerido.** Y numeral 6. **Carta de Compromiso y evidencia en el cumplimiento de condiciones de Calidad en la prestación del servicio, tabla 2 condiciones del taller** y se publica Adenda No. 1.
5. Qué, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 21 de abril de 2022, en el marco de la invitación 046 de 2022 se recibieron las siguientes ofertas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	ERNEY FABIAN VELASQUEZ LEMUS	901.049.319-4

6. Qué el día 26 de abril de 2022, de acuerdo al **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, se publicaron los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE
1	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

7. Qué, de acuerdo al numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 28 de abril de 2022, en el marco de la invitación 046 de 2022, se recibieron observaciones y o susbsanabilidades a

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 046 DE  
2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

los resultados de las evaluaciones habilitantes dentro de la fecha y hora establecidas para ello.

8. Qué el día 02 de mayo de 2022, de acuerdo al **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, se publicaron los resultados de las evaluaciones de las subsanabilidades, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE
1	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

9. Que, conforme a lo establecido en el módulo **IA ASPECTOS GENERALES** numeral 12 **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 049 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la invitación (...)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **INVITACIÓN NO. 046 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 046 DE  
2022 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.**

*Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).*

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Monica Maritza Sotelo M <i>MS</i> Abogada Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>MS</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>JP</i>	Aprobó: Director Jurídico <i>JP</i>

32.1.4-46.13